

**A**

001

RESOLUCIÓN No.

**MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”*;

Que, de conformidad con el artículo 254 de la Constitución, que establece que *“Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado.”*;

Que, la letra i) del artículo 60 e i) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determinan que son atribuciones de Alcalde y Alcalde Metropolitano: *“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”*;

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que celebran las entidades contratantes, previstas en su Artículo 1;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22 señala que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;



A 001

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley (...) Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”*;

Que, mediante Resolución No. A 026 de 09 de septiembre de 2016, artículo 7, el Alcalde Metropolitano se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad al primer inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual será consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;

Que, mediante Circular No. 0100 de 31 de octubre de 2017, el Administrador General remitió a todas las dependencias que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito los **“LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MDMQ”**, con el objeto de normar y estandarizar la metodología que todas las dependencias municipales debe seguir, como responsables de la elaboración del Plan Anual de Contratación de su área de gestión;

Que, mediante Oficio No. 000029, de ocho de enero de 2018 el Administrador General recomienda al Alcalde Metropolitano la aprobación del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2018, para lo cual remite los respetivos anexos que respaldan su solicitud;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; 60 letra i) y 90, letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal, que han sido compilados por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Los titulares de cada dependencia municipal y de las unidades desconcentradas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrán y efectuarán la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2018 correspondiente a su área de gestión, en el portal de compras públicas del SERCOP y comunicarán del particular a la Administración General.

Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del MDMQ.



A 001

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito,

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN.- Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el1.0.ENE. 2018.... **LO CERTIFICO.**- Distrito Metropolitano de Quito, 10 de enero de 2018.

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

RUC_ENTIDAD		1768180930001																
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO BID	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2018	730235	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PROGRAMAS INFANTILES CIBV	1	UNIDAD	848.320,00	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION

2018	730235	632300212	SERVICIO	REFRIGERIOS	1	UNIDAD	9.594,40	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730235	632300212	SERVICIO	ALMUERZOS DURANTE DIAS LABORABLES PARA ENTIDADES QUE CUENTEN CON EQUIPOS PROPIO DE COCINA	1	UNIDAD	10.206,35	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730235	632300212	SERVICIO	ALIMENTACION PERMANENTE SIN EQUIPAMIENTO PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD	1	UNIDAD	162.985,76	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730235	632300212	SERVICIO	ALIMENTACION PERMANENTE ALMUERZOS DURANTE DIAS LABORABLES PARA ENTIDADES QUE NO CUENTEN CON EQUIPOS PROPIO DE COCINA	1	UNIDAD	16.371,20	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730235	632300212	SERVICIO	ALIMENTACION PERMANENTE ALMUERZOS DURANTE DIAS LABORABLES PARA ENTIDADES QUE NO CUENTEN CON EQUIPOS PROPIO DE COCINA	1	UNIDAD	8.910,00	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730235	632300212	SERVICIO	ALIMENTACION PERMANENTE DESAYUNO O ALMUERZO O MERIENDA CON SERVICIO DE ENTREGA	1	UNIDAD	7.905,58	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730235	632300212	SERVICIO	CENA	1	UNIDAD	10.912,50	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730235	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PROGRAMAS INFANTILES CIBV	1	UNIDAD	12.997,40	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730235	632300212	SERVICIO	REFRIGERIOS	1	UNIDAD	14.492,45	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION

2018	730235	632300212	SERVICIO	ALIMENTACION PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD	1	UNIDAD	31.065,12	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730235	632300212	SERVICIO	REFRIGERIOS	1	UNIDAD	9.686,25	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730235	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PROGRAMAS INFANTILES CIBV	1	UNIDAD	63.624,00	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730235	632300212	SERVICIO	ALIMENTACION PERMANENTE SIN EQUIPAMIENTO PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD	1	UNIDAD	169.317,54	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730235	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACION PERMANENTE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS (3 INGESTAS)	1	UNIDAD	99.227,00	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730803	612910012	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE RECARGA DE GLP PARA LOS PROYECTOS DE LA UPMSJ	1	UNIDAD	10.401,78	S		S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA DE CARGA DE HASTA 3,5T	1	UNIDAD	109.009,71	S		S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730812	369900026	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO (CEMEIS, GUAGUA QUINDE Y EL ARBOLITO)	1	UNIDAD	5.803,57			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730804	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	240	UNIDAD	3,27			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730804	389110011	BIEN	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	600	UNIDAD	0,22			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730804	321292018	BIEN	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS	228	UNIDAD	1,48			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730804	3260009420	BIEN	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	60	UNIDAD	1,62			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION

2018	730807	38912013307	BIEN	ADQUISICION DE TONERS PARA IMPRESORAS E IMPLEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, DESTINADO A LAS OFICINAS Y PROYECTOS DE LA UPMSJ	1	UNIDAD	22.321,42	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730502	721120012	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GUAGUA QUINDE LA MARISCAL EN LA CIUDAD DE QUITO	1	UNIDAD	24.642,85	S				NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION
2018	730805	321930014	BIEN	ADQUISICION DE PAPELES HIGIENICOS JUMBO DOBLE HOJA BLANCO	1	UNIDAD	5.357,14	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730402	547900411	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CENTROS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ADMINISTRACION DE LA UPMSJ EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	UNIDAD	53.871,64	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730499	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES PARA LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	1	UNIDAD	1.785,71	S		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730803	871420012	SERVICIO	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LAS MOTOCICLETAS DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	1	UNIDAD	892,85	S		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730806	4292100117	BIEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO PARA LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	1	UNIDAD	1.785,71	S		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION

2018	730405	871420012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	1	UNIDAD	2.678,57	S		S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2018	730704	452300042	BIEN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	UNIDAD	5.591,91	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION